

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 1 0 0 5 /

EN CONCON, 3 0 ABR 2018

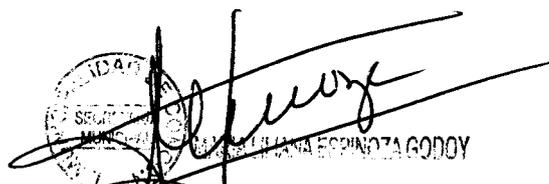
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo 10°, Numeral 7, letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
- D. Decreto Presupuestario N° 66 de fecha 29 de diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
- E. Solicitud de Pedido N° 358 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Eventos, de fecha 24 de abril de 2018, autorizada por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
- F. La necesidad de la Oficina de Eventos, de reparar dos Cajas Acústicas Activas JBL EON 612, que fueron adquiridas a través de la Orden de Compra N°2594-1265-CM17 y que aún se encuentran en período de garantía, con el proveedor Comercial e Importadora Audiomusica SPA, RUT: 96.579.920-6.
- G. Correo Electrónico de Jefe Técnico del Centro de Servicios y Componentes de Comercial e Importadora Audiomusica SPA, señalando falla de los equipos y costo de reparación en período de garantía.
- H. Informe de la Directora de Dideco, justificando reparación de los equipos.

DECRETO:

- 1. **CONTRÁTESE**, por medio de Trato Directo, los servicios de reparación de dos Cajas Acústicas Activas JBL EON 612, al proveedor Comercial e Importadora Audiomusica SPA, RUT: 96.579.920-6, por un monto total de \$249.440.-, impuestos incluidos.
- 2. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta de Gestión Interna.
- 3. **PROCÉDASE**, a publicar en el Sistema de Información de Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIANA ESPINOZA GODOY



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/AY/C/pfg

Distribución:

1. - Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON